



Bogotá 26 de junio de 2025

Señor:

Harrison Arrieta

Referencia: URGENTE: Solicitud envió facturación la DIAN mes de junio de 2025 antes de 30 de junio de 2025.

Cordial saludo.

Atendiendo a la reunión que se tuvo el día de hoy, en la que se trataron diferentes puntos, entre ellos, inconformidad porque el programa Medicalsoft no ha transmitido a la DIAN la facturación electrónica generada por la empresa desde el 31 de mayo de 2025, y comoquiera que la estrategia de solución para tal tema propuesta por ustedes, es hacer el envío de inmediato a la DIAN, bajo el supuesto que tal entidad permite hasta 10 días para emitir las facturas electrónicas, nos permitimos comunicarles, que una vez revisado a profundidad las resoluciones emitidas por las DIAN, que enmarcan todo lo relacionado a facturación electrónica, es claro que desde el 11-11-2023, el envío de la facturación debe ser de manera inmediata, y en caso de alguna falla de la plataforma de la DIAN, se tiene hasta 48 horas siguientes para tal fin, ello, por cuanto Resolución 000165 del 11 de noviembre de 2023, eliminó la regla anterior que le daba a las empresas un plazo de 10 días para enviar las facturas electrónicas a la DIAN. **Ahora la fecha de emisión y la de envío a la DIAN deben ser la misma**

Por tanto, y tal como acordamos, solicitamos de su gran colaboración para que el envío total de facturas pendientes que se tiene, se haga antes del 30 de junio de 2025, esto para evitar la preocupación al tente de exponernos a sanciones.

Cordialmente,

Dora González Cortés
Gerente AdvanceDerma
Cel. 3006103146